

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 225

7 de abril de 2017

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora en torno a si el Departamento de Salud está cumpliendo con su deber de promover la salud y prevenir las enfermedades, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; y para determinar si el Departamento de Salud tiene la facultad para delegarle dicho deber a las aseguradoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 1993, se firmó la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” (en adelante, ASES). Esta Ley se aprobó como parte de una reforma radical de los servicios de salud en la Isla y creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (en adelante, Administración). Mediante dicha legislación, se le delegó a la Administración la responsabilidad de implementar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que eventualmente le brinde a todos los residentes de Puerto Rico acceso a cuidados médico-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

La Sección 7 del Artículo VI de la Ley Núm. 72, *supra*, dispone que la Administración establecerá mediante reglamento los distintos modelos de prestación de servicios que podrán utilizarse para ofrecer los planes de salud. Específicamente, el inciso (e) de dicha sección dispone que “[t]odos los modelos estarán reforzados por un sistema de educación en salud y

prevención, con énfasis especial en estilo de vida, SIDA, drogadicción, y salud de la madre y el niño”. Este inciso también indica que “[l]a promoción de la salud será responsabilidad del Departamento de Salud”.

Cónsono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico para que se desarrolle un pueblo saludable, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio realizar una investigación abarcadora en torno a la existencia de una obligación contractual entre el Departamento de Salud o ASES y las aseguradoras de servicios de salud a los efectos de promover la salud y prevenir las enfermedades y el debido cumplimiento con dicha obligación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación abarcadora en torno a si las aseguradoras están obligadas a promover la salud
3 en virtud de su relación contractual con ASES y si están cumpliendo con dicha obligación.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que
6 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90)
7 días después de aprobarse esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.